





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



# PROPUESTAS DE PLAN DE GESTIÓN PARA LA ALCALDIA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE



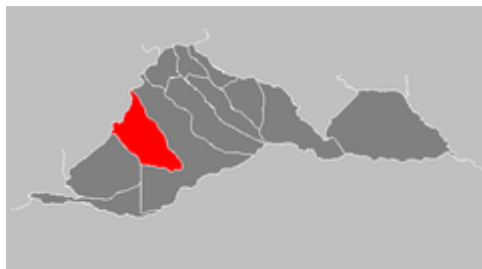
*Municipio Antonio José de Sucre*

SOCOPÓ, AGOSTO DE 2013

## CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO ANTONIO JOSE DE SUCRE

El Municipio Antonio José de Sucre es uno de los 12 municipios que forman parte del Estado Barinas, Venezuela. Se encuentra ubicado al oeste de Barinas en el pie de monte andino. Tiene una superficie de 2.975 km<sup>2</sup> y una población de 62.002 habitantes (censo 2001). La capital del municipio es Socopó, esta última está ubicada a 1 hora y 30 minutos de la ciudad de Barinas.

Mismo lugar se caracteriza por ser de gente amable, con sus paisajes que tienen vista hacia la parte alta de la cordillera andina. Además su comercio es de los más activos de la región.



|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Idioma oficial</b>     | Español   |
| <b>Entidad</b>            | Municipio   |
| • País                    |  Venezuela |
| • Capital                 | Socopó  |
| • Estado                  | Barinas   |
| <b>Eventos históricos</b> |   |
| • Fundación               | 1950  |
| <b>Superficie</b>         |   |
| • Total                   | 2.975 km <sup>2</sup>   |
| <b>Clima</b>              | 31º   |
| <b>Población</b>          |   |
| • Total                   | 62 002 hab.(2001)   |
| • Densidad                | 20 841.01 hab/km <sup>2</sup>   |
| <b>Gentilicio</b>         | Socopense   |
| <b>Parroquias</b>         | Andrés Bello, Ticoporo y Nicolás Pulido   |

## **PRESENTACIÓN**

*“La batalla es muy dura porque es contra la costumbre, contra un veneno, contra un metabolismo de control social y mental, incluso “terrible” porque se produce como el cáncer, por todos lados, hasta los más pequeños espacios esta es una batalla cultural profunda, pero hay que darla desde la realidad transformadora.”*

**Comandante Eterno  
Hugo Rafael Chávez Frías**

Esta propuesta de gestión de gobierno municipal constituye la compilación del sentir del pueblo pujante, maravilloso y con un corazón ardiente de revolución el cual cree firmemente en que un cambio es posible de la mano del socialismo comprendido desde hace 14 años por el comandante invicto Hugo Chávez. A su vez, recoge unos ideales cargados de valores como el amor, la unidad, solidaridad, cooperación, trabajo en colectivo, desde el pueblo y para el pueblo.

Así mismo, visualiza el impulso de diversas actividades enrumadas al progreso y construcción de un municipio modelo, que sea ejemplo en las políticas educativas, familiares, agrícolas, alimentarias, culturales, de salud entre otras, dinamizando el desarrollo con cambios profundos de acuerdo a las exigencias sociales en la actualidad.

## **INTRODUCCIÓN**

Las propuesta del poder popular que se presenta ante el CNE en el municipio Sucre a la consideración de éste laborioso pueblo, a su combativa juventud en unos planteamientos de gestión de gobierno que continua y profundiza algunas de las estrategias ya contenidas en el plan socialista de la patria, que está en pleno desarrollo y ejecución, y es la actualización de la carta estratégica que habrá de guiarnos por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI.

De la misma manera y de forma especial, exponer y presentar propuestas recogidas y manifestadas por los principales sectores de la sociedad sucrense (obreros, campesinos, estudiantes, profesores, sindicatos, buhoneros, madres y padres, deportivos, comerciantes...), un sentimiento colectivo.

**A CONTINUACION SE DESCRIBE EL CUADRO DE PROPUESTAS DE PLAN DE  
GESTIÓN PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DE LA  
CANDIDATA DEL PUEBLO FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY  
ORGANICA DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 56:** son competencias propias del municipio las siguientes:

1. El gobierno y administración de los intereses propios de la vida local.
2. La gestión de las materias que la constitución de la republica y las leyes nacionales les confieran en todo lo relativo a la vida local, en especial, la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria, la promoción de la participación ciudadano y, en general, el mejoramiento de las condiciones de vida en las áreas siguientes:
  - a. La ordenación territorial y urbanística; el servicio de catastro: el patrimonio histórico; la vivienda de interés social; el turismo local; las plazas, parques y jardines; los balnearios y demás sitios de recreación; la arquitectura civil; la nomenclatura y ornato público
  - b. La vialidad urbana, la circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales y los servicios de transporte público urbano
  - c. Los espectáculos públicos y la publicidad comercial en lo relacionado con los intereses y fines específicos del municipio.
  - d. La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos
  - e. La salubridad y la atención primaria en salud, los servicios de protección a la primera y segunda infancia a la adolescencia y a la tercera edad: la educación preescolar, los servicios de integración familiar de las personas con discapacidad al desarrollo comunitario; las actividades e instalaciones culturales y deportivas; los servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes; y otras actividades relacionadas
  - f. Los servicios de agua potable, electricidad y gas domestico; de alumbrado público, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; de

mataderos, cementerios, servicios funerarios, de abastecimientos y mercados.

- g. La justicia de paz; la atención social sobre la violencia contra la mujer y la familia, la prevención y protección vecinal y los servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.
- h. La organización y funcionamiento de la administración pública municipal y el estatuto de la función pública municipal.
- i. Las demás relativas a la vida local y las que le atribuyan la constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y las leyes nacionales y estatales

✓ **EN MATERIA SOCIAL:**

- **seguridad ciudadana** combatir el alto índice delincriminal por medio del incremento de personal de la policía municipal y la gestión de recursos humanos en la instancia estatal, a fin de que se zonifique la responsabilidad de resguardo, patrullaje e investigación en toda la geografía sucrense, especialmente en las zonas de vulnerabilidad entre los entes con competencia en materia de seguridad, aunado a la culturización de la población motociclista y automovilista donde las fuerzas vivas cumplan un rol protagónico y autosustentable, que les genere retribuciones económicas como beneficio directo ante resultados inmediatos en la aplicación de un régimen disciplinario en los ciudadanos que incurran en falta, donde el trabajo comunitario y la funcionalidad de la educación vial sirvan como medida preventiva y formativa que permita la instauración de hábitos de seguridad social tales como: el uso de casco, chaleco con identificación de placas, el condicionamiento del uso restringido de vehículo tipo moto en horarios nocturnos y la tripulación de parrilleros del sexo masculino en programas preestablecidos (salvo casos de fuerza mayor o ajustados a proyectos y leyes de carácter nacional) y el respeto a las paradas de transporte público y pasos peatonales por parte de los conductores de vehículos automotor, apoyado en

la creación de una instancia municipal de seguridad (dirección de seguridad ciudadana).

- A través del instituto de la vivienda crear la oficina de otorgamientos de créditos para el mejoramiento o ampliación de viviendas, conformado Por un equipo de trabajo que esté integrado por visitadores sociales, albañiles, electricistas y soldadores que ejecuten las obras requeridas, cumpliendo con las políticas de la gran misión vivienda y barrio tricolor
- **Seguridad alimentaria:** articular con el poder popular y la banca pública incentivos agrícolas (créditos retornables) para apoyar la producción local fomentando la soberanía alimentaria en los diversos rubros

✓ **EN MATERIA DE SALUD:**

- la creación de una dirección de salud municipal, que coordine y gestione todo lo inherente en política de salud. Apoyado con un equipo médico multidisciplinario capaz de dar respuesta a las diferentes necesidades de la población.
- Adecuar dentro del seno del hospital municipal, un banco de sangre.
- Creación de un materno infantil que satisfaga la población del Municipio Antonio José de Sucre las 24 horas del día los 365 días del año
- Gestionar ante la instancia superior la incorporación de personal médico especialista en las diferentes áreas de la medicina humana para cubrir la población.

✓ **EN MATERIA AMBIENTAL:** Contribuir con el cuidado y desarrollo ambiental: partiendo del quinto objetivo histórico del plan de la patria; a través de tres ejes:

- Agua potable, canalizada por medio de la construcción de un acueducto o dique que se alimente de las aguas de los ríos del municipio.
- Reforestación de las zonas protectoras, las micro cuencas y nacientes con la siembra o plantación de especies endémicas del sector



- Construcción de un colector de aguas servidas en la población de chameta.
- Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos (basura): mediante la ubicación de contenedores que clasifiquen tipo de material a fin de la reutilización de los mismos, donde el apoyo ciudadano sea el motor que impulse la recolección de los desechos, en vía de que el colectivo sucrense se eduque en materia ambiental y contribuya con el saneamiento y embellecimiento de todos los espacios urbanos del municipio.

✓ **EN MATERIA DE EDUCACION:**

- crear una dirección de educación municipal, destinada a coordinar con el poder popular comunal, estatal y nacional las necesidades de infraestructura, servicios básicos y dotación requerida por las instituciones educativas del Municipio Antonio José de Sucre
- culminar la rehabilitación de las escuelas que han sido tomadas para tal fin.

NOTA: se asume el compromiso de dar respuesta a las prioridades que sea requeridas por las comunidades educativas

✓ **EN MATERIA DE VIALIDAD:**

- Gestionar la adquisición de un parque de maquinas pesadas por parroquia, para prestar los servicios de vialidad.
- Crear una oficina de desarrollo y ordenamiento vial de enlace con los consejos comunales y comunas, para el fortalecimiento de las vías tanto urbanas como agrícolas
- Culminación de la avenida central
- Impulso al asfaltado hasta el Liceo Bolivariano Francisco de Miranda sector el 12
- Impulso del asfaltado hasta el sector el terraplén
- Recuperación y consolidación de la vía de acceso principal hacia el sector el Kinó

- Identificación de sitios y lugares con nombres de fundadores y luchadores sociales del municipio
- Recuperación y consolidación vía la chiguira
- Explotación al turismo de montaña ecológico

✓ **EN MATERIA DE CULTURA Y RECREACIÓN:**

- Con el apoyo de los consejos comunales y comunas, retomar el canto de la canción obrera, como una manifestación popular de la relevancia para el realce de los valores culturales y folklóricos de la región.
- Creación de una fundación cultural que permita la apertura de una galería donde se expongan las obras de pintores, escultores, orfebres, artesanos, entre otros. Con la finalidad de consolidar el protagonismo popular
- Impulsar el rescate de las actividades culturales tradicionales del municipio, como lo son: la feria de la piñata, pesebres, paradas del niño, baile de trompo, calles adornadas en navidad, misas de aguinaldo, parrándonos navideños comunitarios, caravanas del día de reyes, ferias del carnaval, motivación a las instituciones educativas en la participación activa de las ferias patronales del municipio
- Recuperación de espacios naturales para la instauración de parques para el esparcimiento y recreación de las comunidades

✓ **EN MATERIA DEPORTIVA:**

- En coordinación con el poder (consejos comunales o comunas) convocar y promover la creación de un colectivo que agrupe las diferentes disciplinas deportivas con la de ejecutar proyectos que engloben la creación y habilitación de canchas, dotación de material y equipos deportivos, incorporación y capacitación de instructores o entrenadores, captación de talentos en todas las disciplinas para su preparación, formación y capacitación